

EL ABSOLUTISMO REGIO EN ESPAÑA DURANTE LA ILUSTRACIÓN

José Luis Gómez Urdáñez*

Como siglo de contrastes, siglo barroco de contradicciones y artificios, el siglo XVIII es el siglo de las paradojas. La más rotunda es que *el siglo de la Revolución*¹ fue en realidad *el siglo de la autoridad*. Son muchos los historiadores que han escrito sobre el XVIII con la conciencia de que la Revolución –el fin del Antiguo Régimen– era el fin al que se encaminaba todo; sin embargo, conviene recordar que los contemporáneos de Federico II de Prusia, Voltaire o Carlos III no sabían lo que venía detrás. Y además, actuaron como si la revolución –es decir, la anarquía– ni siquiera supusiera un riesgo: los reyes y los ministros déspotas del XVIII vivieron en un regalado clima de autocomplacencia, llegando a creer que estaban reformando moralmente a sus súbditos, y otorgándoles las condiciones para un progreso material inusitado.

Por esa ausencia de autocrítica, la monarquía siguió siendo absoluta, pero es que, además, fue tan eficaz que apenas encontró contestación, ni fue puesta en cuestión. Luis XV fue llamado “el más asiático” de los reyes, pero la quietud social fue la tónica de su reinado. Igual ocurrió en su tiempo en España, con la excepción del motín contra Esquilache, reprimido militarmente, y que a la postre justificó el incremento de las medidas de control social y político. Todo

* Universidad de La Rioja (España). 26004. Logroño. E-mail: jose-luis.gomez@dchs.unirioja.es

1. De ahí la reivindicación actual, por ejemplo, de Luis XVI, y la “buena fama” que han otorgado los progresistas a reyes “ilustrados” como Federico o Carlos III. Todavía en 1989, los socialistas españoles celebraron el centenario de Carlos III, en cuyos gobiernos pretendían reconocerse, continuando el “mito progresista”. Véase HERNÁNDEZ BENITEZ, M., “CARLOS III, un mito progresista”, en Equipo Madrid, *Carlos III, Madrid y la Ilustración*, Madrid, 1988, pp. 1-23. Con el mismo título, se ha celebrado en la Universidad de La Rioja un debate científico con los ponentes C. MARTÍNEZ SHAW, Teófanos EGIDO, J. PRADELLS, J.M. DELGADO BARRADO, J.L. GÓMEZ URDÁÑEZ, moderado por D. TÉLLEZ.

se subordinó desde entonces a la nueva concepción del orden político, en el que un rey sacralizado ocupaba la cumbre del sistema para “beneficio” de sus amados vasallos².

El mal llamado *siglo de la Revolución* fue, en fin, el siglo en que la autoridad regia fue elevada a símbolo recurriendo a una estética absolutamente tetral, muy eficaz –tanto el Rococó como el Neoclásico propiciaron los escenarios de lucimiento de los tronos–; pero también fue el de las contradicciones entre la realidad y las ideas, el campo donde se desarrolló la Ilustración, el espíritu crítico y la nueva sensibilidad, *valores* que siempre acompañaron al espíritu reformista del siglo. La Revolución, un cuerpo extraño, un fenómeno inesperado, llegó tarde –a Francia en 1789; a España en 1808–, y fue, en realidad, en toda Europa el avance del siglo que empezaba. La Ilustración, el gran fenómeno del XVIII, fue transformada por la Revolución, que quiso embellecer sus orígenes asumiendo los lemas ilustrados. Para lograrlo debió de forzar incluso la concepción del poder político que tuvieron los déspotas.

Absolutismo, Despotismo e Ilustración: el complejo caso de España

En lo que tuvo de siglo modernizador, el XVIII pudo contar con el poder regio, pues los monarcas fueron muy conscientes de que debían mejorar la eficacia del aparato administrador, el Estado, igual en el campo de la hacienda que en el de la guerra, cada vez más implicada en asuntos comerciales y técnicos. Pero, no por eso, la monarquía hubo de renunciar a seguir siendo la cúspide intocable del régimen de privilegios, sociales y económicos, y la garantía de su “inmovilidad”. Contó para el trabajo *técnico* (administrativo) con los advenedizos, los *parvenu*, los Ensenadas (En sí nada): una nobleza de servicio, leal y eficaz, de origen plebeyo, que sacralizaba la fuente de su poder –la monarquía– de la que obtenía la legitimación política de su situación; pero el rey no se enfrentó con decisión ni a los Grandes ni a la Iglesia.

Sin embargo, el discurso que ha pasado a la historia es el que hicieron los servidores del estado, los *ensenadas*, los plebeyos del servicio, los que se vieron obligados a hacer del rey el primer impulsor de *las reformas* contra los abusos. Necesitaron involucrar al rey en la lucha contra el mundo viejo, y ponerle frente al poder de la Iglesia (mediante el regalismo) y contra los privilegios de

2. La escasez de protestas no quiere decir que no hubiera una gran tensión social, tanto rural, de matiz antiseñorial, como sobre todo urbana, a causa del crecimiento de las ciudades, en las que el número de pobres obligó a tomar medidas preventivas y a cambiar la concepción de la caridad. Véase VENTURI, F., *Settecento riformatore*, Torino, 1976; SOUBEYROUX, J., *Pauperisme et rapports sociaux a Madrid au XVIIIeme siecle*, Lille, 1978. Un caso empírico, el de Zaragoza tras el motín. V. PEIRÓ, A., “La crisis de 1763-66 en Zaragoza y el motín del pan”, *Cuadernos Aragoneses de Economía*, 4 (1982); sobre el encierro de pobres, BARAS ESCOLA, F., y MONTERO FERNÁNDEZ, F.J., “Ramón Pignatelli y la casa de Misericordia”, en *Los tiempos dorados, Estudios sobre Ramón Pignatelli y la Ilustración*, Zaragoza, 1996.

la nobleza (mediante el despotismo), pero fue más propaganda que realidad. Como dijo Rafael Olaechea, el regalismo español fue de muy escasa entidad, incomparable al francés³, y en cuanto a la nobleza, no hay un sólo gesto regio de freno. Sin embargo, los dos frentes de batalla –más aún el librado en materia de la preminencia regia en asuntos eclesiásticos- permitieron perfeccionar un sistema político que protegió a sus fautores, en cuanto que valedores del monarca, pues fueron siempre conscientes de pertenecer a una minoría: la minoría ilustrada.

En el caso de España, esa minoría ilustrada tenía que contar obligatoriamente con un rey ilustrado dirigiendo el país. La minoría, muy débil ideológicamente, debía enfrentarse a un enemigo tan formidable como el que se manifestó en la caída de Ensenada, en 1754; por ello fue necesario “fabricar” ese rey modélico, cuyo mejor representante fue Fernando VI, hasta que se volvió loco en 1758, y luego Carlos III, el rey que cuidó su imagen ya de una manera “profesional”. Así, rey y ministros, lograron el artificio del despotismo ilustrado español, un sistema de “ministros con el rey” eficaz, pero muy inestable, tanto que a veces se descomponía, con graves consecuencias (la caída de Ensenada, o el caso Olavide son dos ejemplos).

El régimen de “ministros con el rey” estaba consolidado ya en el reinado de Fernando VI, como hizo notar Ricardo Wall, que conocía bien el régimen de monarquía parlamentaria de Inglaterra. Aquí, no había más “cuerpo” institucional que el de la monarquía⁴. Lo demás dependía de la capacidad de imponerse, que obviamente sin la firma del rey, era un riesgo (a excepción de la cadena de mando militar, mucho más estructurada y reglamentada). Por eso no importaba tanto el cargo como el reconocimiento que tuvieran los otros de la situación de mando del ministro. Unas veces se mandaba desde las grandes secretarías –Patiño, Carvajal, Ensenada–; otras desde el confesionario –Rávago,

3. Cfr. OLAECHEA, R., “Política eclesiástica del reinado de Fernando VI”, en *La época de Fernando VI.*, Oviedo, 1981; también, *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del siglo XVIII*, Zaragoza, 1999, 2 vols., reedic. de su tesis. Sobre el regalismo español, v. “El regalismo en España”, en DE LA PARRA, E. y PRADELLS, J., *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia*, Alicante, 1992, pp. 193-218. Un juicio atinado, del mismo autor, “La inventada heterodoxia del regalismo borbónico”. *Historia de la Iglesia en España*. IV. *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*. Madrid, 1979.

4. “Lo cierto es –decía Wall– que en los secretarios de Estado no reside la más leve autoridad cuando cesa la voz del rey”, que es precisamente lo que a él le ocurría en el momento de escribir a Nápoles, al pie del lecho del moribundo Fernando VI. Todavía lo decía más explícitamente: “¿Quién quita que un capitán general o comandante de provincia o un gobernador de plaza a quien fuese la orden para deshacerse de un regimiento o cosa tal respondiese: y quien lo manda? ¿Se había de decir entonces que Su Majestad Serenísimas?” V. GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L., *Fernando VI...*, epílogo. Sobre los argumentos políticos de Wall, véase también GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L. Y TÉLLEZ ALARCIA, D., “El año sin rey y con rey: la naturaleza del poder al descubierto”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (coord.), *El poder en Europa y América: mitos, tópicos y realidades*, Bilbao, UPV, 2001, 95-110.

Eleta–; otras desde los consejos –Aranda, Campomanes–; otras desde las con-sejerías menores –Roda–; por no mentar a Farinelli –más que un músico– o, en el extremo frívolo, a la reina María Luisa, la esposa de Carlos IV.

Aún así, este régimen inestable y poco reglamentado tuvo momentos de gran eficacia. Conceptos tan pesimistas como los que encierra el siglo “posible” de Julián Marías, el siglo “frustrado” de Ortega, el siglo de la “derrota” de Sarrailh, etc. son exageraciones sin base histórica. Quizás habría que admitir que hubo ilustrados y que el rey, sin embargo, no lo fue⁵, pero este argumento, originado en el terreno literario o filosófico, es sólo una trampa. Que el rey fuera simplemente un rey absoluto –o no tuviera demasiadas “virtudes” públicas– no interviene en el desarrollo del sistema del Despotismo, que, ilustrado o no, se basa obviamente en el uso del poder, en la práctica política (igual aquí que en la Francia de Luis XV o en el Portugal de Pombal). Los que podrían intentar el discurso contra la tiranía aceptaban que el rey –y el ministro– no podía ni debía limitar su poder so pena de que lo perdieran todos los que eran legitimados por él, en especial los propios ministros y demás cargos de la monarquía (del estado). Éstos querían un rey absoluto, no un rey ilustrado, en coincidencia incluso con el pueblo, pues las viejas tradiciones antiseñoriales hacían rebrotar las ideas de rey liberador (lejano) contra el señor injusto (próximo)⁶.

En esto coincidieron idealmente los dos extremos, gobernadores (déspotas ilustrados) y gobernados (pacientes víctimas del sistema de los privilegios), pues en definitiva todos sospecharon que el riesgo de la tiranía estaba en los grandes, en la gran nobleza y el clero, que mantenían en buena parte sus atribuciones –todavía en algunas regiones europeas, incluso en España, puramente feudales⁷– y a los que sólo podía frenar el poder del monarca auxiliado por ministros tenaces. Y muchos confiaron en la paradoja: el rey absoluto, rodeado de déspotas ilustrados, moralmente justificados por la monarquía sacralizada, luchando, por una parte, contra una presunta tiranía, y por otra, contra el caos de la revuelta social. Así vieron el primer momento del gobierno de Fernando VI o el “nuevo orden” impuesto por la Trinca en Madrid, en 1766, o el “cordón sanitario” de Floridablanca.

Es en este contexto en el que resalta el catastro de Ensenada como obra ilustrada, pues es la única manera *positiva* en que el pueblo entra en la escena

5. Véase la última biografía del rey, FERNÁNDEZ, R., *Los borbones, Carlos III*, Madrid, 2001.

6. “El pueblo quiere un rey absoluto, los grandes un figurón”, decía la reina María Luisa Gabriela de Saboya, primera esposa de Felipe V. La reina había visto a muchos nobles abandonar al rey, incluso desertar, según relata el marqués de san Felipe. Véase ALFONSO MOLA, M. y MARTÍNEZ SHAW, C., *Los Borbones, Felipe V*, Madrid, 2001.

7. Una buena fuente para apreciar hasta qué punto se mantenían los derechos señoriales en España es el catastro mandado hacer por Ensenada. Lo último sobre el particular, CAMARERO BULLÓN, C., *El Catastro de Ensenada...*, Ministerio de Hacienda, 2002. Un ejemplo empírico, IBAÑÉZ, S., ARMAS, N. y GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L., *Los señoríos en La Rioja en el siglo XVIII*, Logroño, 1995.

política –Ensenada intentó hacer del súbdito un contribuyente–, la que viene a justificar el fraudulento “todo para el pueblo”, es decir, la que marca los límites sociales del Despotismo. Evidentemente, no había en el proyecto ensenadista filantropía alguna, menos aún ideas de progreso social, por más que el ministro se doliera del injusto reparto de los impuestos, y de que eran los que menos tenían los más perjudicados al enfrentarse a los pagos del antiguo entramado fiscal; en realidad, Ensenada quería que contribuyeran los ricos porque era la única forma de hacer rico al rey y al Estado. “La monarquía más opulenta es la más rica –decía–, y por eso las bien gobernadas cuidan, con preferencia a todo, del Real Erario y de que los vasallos no sean pobres”. El ministro, plebeyo y ya opulento cuando empezó el catastro en 1749, veía las grandes casas de los nobles y los burgueses madrileños, y pensaba en la pobreza del Estado. Todos sus proyectos en la marina se enfrentaban a esta contradicción, que él pretendió resolver con la reforma hacendística, la obra más ilustrada del siglo, pues incluía ya atisbos de proporcionalidad: “Que pague cada vasallo a proporción de lo que tiene, siendo fiscal uno de otro para que no se haga injusticia ni gracia”⁸.

Con todo, el súbdito tardaría en convertirse en contribuyente. La reforma ensenadista fracasó del todo en el gobierno de Carlos III, una vez muerto Bartolomé Sánchez Valencia y desterrado definitivamente Ensenada. Habrá que esperar al Régimen liberal para que el súbdito contribuyente fuera sujeto de derechos en la medida en que también era propietario. Ahora la propiedad “igualaba”, lo que en tiempo de Ensenada no fue posible, pues una buena parte de la tierra estaba amortizada, al margen del régimen fiscal *general*. Era una propiedad diferente, que sin embargo, Ensenada no se atrevió a tocar: era excesivamente arriesgado, más aún que la abolición de las rentas provinciales en 1749 o el catastro; los grandes hubieran reaccionado. Sólo hizo cuenta aparte con la de la Iglesia, mostrando el camino por el que vendrán las desamortizaciones. La Iglesia era ya la parte más débil.

Con todo, la inestabilidad de este artificio político, propiciada por la tensión social provocada por las reformas y sus límites, se agiganta ante la propia personalidad del monarca absoluto, ante la Real Gana, temible arcano regio que protege el único centro de decisión. Las consecuencias más evidentes y repetidas son las víctimas de esa Real Gana, que no son sólo el pueblo oprimido. Muchos ministros fueron duramente castigados, produciendo la última y más cruel paradoja: los mejores servidores del Despotismo Ilustrado –en realidad, los que lo inventaron– acabaron siendo víctimas del Absolutismo Regio, de esa Real Gana. Macanaz, Ensenada, Olavide, Floridablanca, Jovellanos, Rubín de Celis: la lista puede ser ampliada: en el propio entorno del rey –el caso del infante don Luis– e incluso entre los poderosos –el conde de Aranda– o entre las mitras –el caso del inquisidor Quintano Bonifaz, exonerado y desterrado–; hasta entre las damas: reinas y princesas sufrieron la paradoja en sus carnes:

8. Véase GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L., “Ensenada, hacendista ilustrado”, en CAMARERO BULLÓN, C., *El Catastro de Ensenada...*, Ministerio de Hacienda, 2002.

tempranamente, la princesa de los Ursinos –y la misma que la expulsó de España, Isabel de Farnesio, a su vez desterrada a La Granja, también ella, por su hijastro–, o la derrotada Mariana de Neoburgo; también entre los intelectuales, empezando por el abate Gándara. Se puede pensar que el Absolutismo Regio no tenía límites, o que los ilustrados no fueron capaces de imponerlos. En cualquier caso, la real Gana siguió actuando hasta el fin, hasta el motín de 1808, el que hizo abdicar al rey de España.

En las páginas que siguen, reflexionaremos sobre el *siglo de la autoridad*, claramente diferenciado en dos periodos: el primero, de profundos cambios políticos, iniciados durante la guerra de Sucesión, que culmina con los proyectos más ilustrados de Ensenada –el Catastro base de la reforma fiscal, y el Concordato– pero también con el apogeo del despotismo, ejemplificado en el intento de exterminio de los gitanos. El “beneficio de la paz”, iniciado por Carvajal en 1748 y mantenido por Ricardo Wall hasta 1762 sería la consecuencia más interesante para apuntalar la idea de eficacia social y política del sistema. El segundo periodo es una etapa de plenitud de la autoridad regia, todavía más robustecida después de los motines de 1766, que dan lugar a un régimen *muy especial*, sobre todo desde que entre 1773 y 1776-78 el rey ya no puede presentarse –aunque lo sigan intentando sus panegiristas– como impulsor de las reformas. Antes al contrario, Carlos III, un rey belicista y santurrón, pudo mantener su imagen de padre ilustrado y benéfico gracias a no ceder ni un ápice de su poder –ni siquiera el que tenía sobre el *Real* Consejo de la Inquisición, como demostró el rey en el caso Olavide, que revisamos– y, desde luego, a la habilidad política de Floridablanca, que interpretó perfectamente la personalidad de un hombre, quizás susceptible de ilustrar, pero que nunca fue ilustrado. Coincidimos en esta conclusión con Sánchez-Blanco Parody, pero diferimos en alguno de sus argumentos, y en general, en el origen de sus materiales empíricos, muy parciales, literarios, y a veces poco probatorios⁹.

9. Lleva razón F. Sánchez-Blanco al negar el “triumfo de los ilustrados” bajo Carlos III, aunque su punto de partida, excesivamente ideológico, le lleva a cometer un error de base, cual es insistir en el papel de las ideas en el escenario político: una vez más, las ideas por delante de los hechos como corresponde al préstamo ucrónico de la Filosofía en cuanto se toca el tema de la Ilustración. No se puede, en efecto, como dice Sánchez Blanco, “identificar las luces con el despotismo carolino”, pero es más dudoso que se puedan rechazar las “realizaciones tecnocráticas al alcance de un ingeniero de caminos, canales y puertos” como fundamentos de la renovación ilustrada, aunque el autor no duda en atribuirle –en clara contradicción– al “proyecto reformista de Ensenada”, que no fue sino eso: fundamentos técnicos. Sin éstos (que obviamente no están en Feijoo o Mayans sino en Jorge Juan y Antonio de Ulloa. o en Orcasitas o en Banfi) la Ilustración queda convertida en “personas –por pocas que fueran en relación con la masa del país– en la primera mitad”, es decir en la minoría culta contra el rebaño, el mismo error que le imputamos todos a Sarrailh y que al fin parece dar la razón al mismísimo Menéndez Pelayo que plantea la “primera” Ilustración como asunto de curas y frailes. La insistencia de Sánchez-Blanco en el debate Mayans-Feijoo, ya superado (entre otras razones a causa de la sólida obra del profesor Mestre), no tiene sentido. La Ilustración bajo Ensenada no fue, ni mucho menos, una lucha de ideas. Cfr. SÁNCHEZ-BLANCO, F., *La mentalidad ilustrada*, Madrid, 1999, pp. 332-333.

La autoridad regia, clave del Régimen

También en España el Despotismo Ilustrado es la última fase del absolutismo, pero es algo más que un *absolutismo desarrollado*, como simplificó la historiografía marxista. En esencia, el gran pilar del absolutismo que sigue siendo la autoridad regia no sólo se mantiene incólume, sino que ha salido reforzado después de la entronización de la nueva dinastía, en sintonía con lo que ocurre también en la Europa de Utrech-Rastad. Felipe V ha podido concentrar el poder en torno a su persona y a sus íntimos servidores gracias a la larga guerra de Sucesión. El viejo y arraigado sistema polisinodial de los Austrias se debilitó aún más a causa de las reformas que trajo la guerra, sobre todo en dos frentes: en el ejército –con el obligado ascenso de gente leal y eficaz, y el consiguiente desplazamiento de la rancia nobleza de los altos cargos– y en la hacienda, la encargada de *pagar la guerra del rey*. La vieja alianza de *los grandes con el rey* empezó a dejar paso a la de *los ministros con el rey*, mientras la vieja burocracia polisinodial era arrumbada por la nueva clase servicial reclutada entre gente capaz, técnicamente bien formada, que logrará llegar a la cumbre del poder.

La inmediatez de la respuesta a que obligaba el conflicto bélico aumentó la evidencia de la inoperancia de los Consejos, parte visible del entramado de colocaciones construido por la vieja nobleza, y aunque seguirán existiendo ya no se repondrán en el lugar que tuvieron en los siglos anteriores. Se abría paso una fórmula nueva, *el rey con los ministros*, mucho más capaz de dirigir la reestructuración del Estado, que todo el mundo veía necesaria, y en la que el papel del rey era todavía más importante que en el régimen anterior. Ahora, el poder regio era también el legitimador del de sus ministros, muchos de ellos procedentes de la baja nobleza o de ese cuerpo originario de nuevos funcionarios, eficaces, técnicamente formados y leales –algunos incluso de origen extranjero (Alberoni, Wall, Grimaldi, etc.), cuya enemiga natural fue obviamente la gran nobleza relegada. Esta clase, orgullosa y poderosa pero en decadencia, que desde entonces recibirá las grandes inectivas del nuevo régimen –recuérdese los insultos que les propinaron Campillo o Cadalso, por ejemplo–, reaccionó a menudo contra los advenedizos, que obviamente no tenían más que la protección del rey. Sin el rey eran “nada”, como demostró, precisamente con su caída en desgracia el marqués de la Ensenada, el que siempre se consideró un “En sí nada”, que repetía: “yo, en un accidente seré nada”. Don Zenón de Somodevilla, que debía todo a su lealtad a la monarquía –a Isabel Farnesio y a sus hijos–, cayó en desgracia precisamente a causa del odio de los que estaban siendo relegados del poder por él y por sus hechuras, pero antes había perdido el favor del rey, atraído al partido de los conspiradores. Es

seguramente el mejor ejemplo en el siglo de que la monarquía no podía parar la reacción de los grandes¹⁰.

Los nuevos servidores *directos* del rey contribuyeron a robustecer el *moderno* Absolutismo Regio sin reparar en excesos o extralimitaciones (que ellos mismos pagarían luego). Para empezar, construyeron una imagen del rey poderoso hasta la sacralización, lo que también fue facilitado, en España, por la nueva dinastía. No en vano Felipe V era un joven educado en Versalles, tutelado por su abuelo, el experto indiscutible en estos asuntos. El Rey Sol había cambiado drásticamente todo lo conocido en materia de relación rey-súbditos, llegando al extremo de buscar legitimación para sus decisiones y para su propia *esencia de rey* en el origen divino, una de las razones por la que su presentación pública no podía ser la habitual de los *monarcas terrenales*. El culto a la imagen empezaba por su propia persona –usaba altos tacones, pues era bajito, y una gran peluca que ocultaba su calvicie, mientras se pintaba la cara de blanco y resaltaba el contorno de los ojos– y continuaba por el escenario en el que se mostraba: altos tronos, en medio de cohetería y cañonazos, siempre con música por delante.

El modelo del rey Sol, sumado al modelo que fue Versalles, el palacio-trono-escenario¹¹, recorrió todas las cortes, incluso las de los enemigos; la imagen del rey, –cambiante, pues podía presentarse como gran general victorioso, como senador romano, como rey taumaturgo, como padre de sus súbditos– y la de la *domus regia* –miles de elegantes cortesanos sirvientes: la aristocracia de Francia postrada ante el Soberano– eran un escenario total y sobre todo único: no había ningún otro lugar para el ascenso social, para el brillo de la inteligencia, para la actividad política: ni consejos, ni parlamentos. La única *Domus Regia* existía en función de ese Sumo Poder, que era idolatrado. Mientras se multiplicaban los actos litúrgicos, que al final fueron todos los de la vida diaria del rey –el “lever”, el “coucher” la conversación, el besamanos, la comida en público, incluso el acto de defecar en la “chaise percée”–, las decisiones políticas se tomaban invocando al rey, interpretando su pensamiento, en las *oficinas*, de

10. El caso Ensenada es cada vez más ilustrativo de la tensión entre la alta nobleza y los servidores plebeyos de la monarquía, lo que ya vio Egido. Véase el clásico EGIDO LÓPEZ, T., *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Universidad de Valladolid-Fundación española de Historia Moderna, 2002, reedición en homenaje al maestro, al que nos sumamos. También, la tesis doctoral de Cristina GONZÁLEZ CAIZÁN, y su colaboración en DELGADO BARRADO, J.M. y GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L., *Ministros de Fernando VI*, Universidad de Córdoba, 2002. La joven doctora está realizando una magnífica labor de búsqueda de nuevas fuentes, que corroboran la teoría de la oposición de la nobleza tradicional, encabezada por Alba, contra las reformas ilustradas de los ensenadistas, en las que ya se vislumbra la preeminencia del servicio al Estado. En breve, aparecerá su tesis, editada por la Fundación Jorge Juan.

11. ELÍAS, Norbert, *La sociedad cortesana*, México, 1982. BURKE, P., *la fabricación de Luis XIV*, Madrid, 1995.

donde partían sus órdenes con destino a las embajadas, a las manufacturas reales, a los cuarteles. Nada había entre el rey y los súbditos sino funcionarios. Mientras, los grandes estaban jugando a las pastoras en Versalles.

En España no pudo llegarse nunca a tanto –por ejemplo, el origen divino de los reyes siempre se consideró una extravagancia francesa–, pero es indudable que tanto la imagen del rey como la del palacio-trono-escenario fue muy eficaz¹². El éxito del *Régimen* se estaba comprobando en toda Europa, luego en la nueva España de los Borbones debería dar frutos, aún teniendo en cuenta las condiciones personales de los primeros miembros de la dinastía. Sus periodos de locura, su carácter hipocondriaco, las “furias” y los arrebatos que sufrieron Felipe V y Fernando VI, no fueron obstáculo para crear la imagen del rey que sus directos servidores necesitaron en cada momento, precisamente porque el escenario de la *Domus Regia* se había perfeccionado para servir a esa finalidad. El caso más claro es el de la “fabricación del rey español” que se produjo en 1746, al subir al trono Fernando VI, el primer Borbón nacido en España¹³. También el que ofrece todo un primer ministro como Wall, abrumado durante el “año sin rey”, que llega a decir: “tiemblo de miedo a disgustarle (a Carlos III)”¹⁴.

La imagen del rey había llegado a ser objeto de atención prioritaria de los ministros, pues el símbolo que fabricaban estaba en relación con sus intereses políticos, bien con sus carreras personales, bien con los intereses de corrientes de opinión que éstos canalizaban. El hacendista Ensenada y el pacifista Carvajal convencieron a Fernando VI de que siendo un rey pacífico se podía ser buen rey y pasar a la historia como Felipe II: “que conozcan las potencias extranjeras que hay igual disposición en el Rey para empuñar la espada que para ceñir las sienes con oliva”, le decía Ensenada. Fernando VI creyó su alto papel hasta el punto de resistir durante todo el reinado los planes de involucrarlo en la guerra que intentaban franceses e ingleses y que, al final, estallará sin lograr implicar a España. La paz era necesaria para restaurar la maltrecha hacienda.

El rey pacífico era ya un símbolo cuando fue retratado por Antonio González Ruiz, pintor de cámara. El rey aparece en el cuadro vestido con armadura militar a la antigua usanza, pero se alza sobre un pedestal en el que hay arrinconadas viejas corazas y espadas rotas veladas por un angelote que duerme y otro, despierto, que muestra el plano de un edificio (iba a empezar el “mal

12. Las limitaciones empezaban por el propio monarca. Véase ALFONSO MOLA, M. y MARTÍNEZ SHAW, C., *Felipe V...*

13. GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L., *Fernando VI...*

14. Sobre este ministro olvidado, v. TÉLLEZ ALARCIA, D., “Guerra y regalismo a comienzos del reinado de Carlos III: el final del ministerio Wall”, *Hispania*, LX, 3, 209 (2001), 1051-1190; también “El caballero don Ricardo Wall y la conspiración antiensenedista”, en *Ministros...*, pp. 93-140.

de piedra”). Al lado están, tendiendo al rey sus atributos, alegorías del progreso de las ciencias y la agricultura. No es lo que *era* el rey, sino lo que *se quería* del rey. Ensenada reforzó la imagen del rey pacífico –más deseada por el intelectual Carvajal– pensando no sólo en los beneficios de la paz sino en los que iba a obtener para las arcas del rey, que él iba a invertir en la creación de una marina de guerra capaz de defender las Indias. “Dios ha destinado a Vuestra Majestad para restablecer la opulencia y el antiguo esplendor del dilatadísimo imperio español”, le decía Ensenada a Fernando VI.

En un rasgo de su ascendencia sobre el rey, Ensenada logró que Fernando VI llegara a criticar el belicismo de su propio padre con términos sorprendentes para la época: el 13 de octubre de 1749 el rey firmaba el siguiente preámbulo a las Ordenanzas de Intendentes: “Cuarenta y ocho años de sangrientas y continuadas guerras que han sufrido mis reinos y vasallos; la esterilidad y calamidades que han experimentado en tan largo tiempo por la falta de cosechas, comercios y manufacturas, las repetidas quintas y levadas que han sido inexcusables para contener el orgullo y obstinación de sus enemigos y conservar con mis reales dominios el honor de la corona, son las causas que han reducido a un deplorable estado su gobierno económico, la administración de la justicia y la causa pública, porque todo se ha confundido con el ruidoso estrépito de las armas”¹⁵.

Realmente, es difícil conseguir más. La fabricación del rey pacífico era ya a esas alturas un rotundo éxito. Los ministros habían logrado su objetivo.

Un caso de “eficacia” del despotismo: la extinción de los gitanos¹⁶

La estabilidad política del reinado de Fernando VI, especialmente durante su primer gobierno (1746-54), permitió manifestaciones de despotismo realmente asombrosas. El caso Macanaz era ya una transgresión insoportable, pero no era nada en comparación con el proyecto ensenadista de acabar con los gitanos. Desconocemos cómo se gestó la idea en la cabeza del marqués, pero es un hecho que el odio a “tan malvada raza” fue aumentando en él y en muchos de los que le rodeaban, incluyendo a algunos jóvenes como Aranda y Campomanes, hasta que planificaron e intentaron el genocidio. Sólo la resistencia del pueblo gitano impidió su extinción.

En apariencia, el *problema gitano* no era prioritario en la corte de Felipe V cuando Ensenada fue llamado al poder en 1743. Regía la pragmática de 1717,

15. GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L., *Fernando VI...*

16. La bibliografía básica sobre el tema: SÁNCHEZ ORTEGA, María Helena, *Los gitanos españoles*, Madrid, 1977; GÓMEZ ALFARO, Antonio, *La gran redada de gitanos*, Madrid, 1993; LEBLON, Bernard, *Los gitanos de España*, Madrid, 1985. Un artículo de divulgación, en la revista “La Aventura de la historia”, a cargo de J.L. GÓMEZ URDÁÑEZ.

que señalaba la obligación de que las familias gitanas se avecindaran en una serie de ciudades determinadas, y Ensenada no hizo más que recordarla en una nueva firmada por Felipe V el 30 de octubre de 1745, aunque añadió ya algunas cláusulas duras, por ejemplo, la que permitía hacer armas contra los gitanos “acuadrillados”.

La ley, reiterada un año después, fue acompañada de instrucciones generales a las justicias para que la cumplieran con mano dura, pero no hubo resultados. El marqués, sorprendido por la actitud tolerante de algunos alcaldes y corregidores, tuvo que dictar la provisión de 19 de julio de 1746 por la que se exceptuaba de la prisión a los que demostraran residir en los mismos pueblos durante más de diez años. Parecía que los gitanos “buenos” podían estar tranquilos. El marqués dirigía su mano férrea sólo contra los que delinquían, ...como siempre...

Sin embargo, el ministro tenía un plan bien distinto que expuso en el primer papel que entregó a Fernando VI: “Luego que se concluya la reducción de la caballería, se dispondrá la extinción de los gitanos. Para ello es menester saber los pueblos en que están y en qué número. La prisión ha de ser en un mismo día y a una misma hora. Antes se han de reconocer los puntos de retirada para apostarse en ellos tropa. Los oficiales que manden las partidas han de ser escogidos por la confianza y el secreto, en el cual consiste el logro y el que los gitanos no se venguen de los pobres paisanos”. Era un plan expuesto sucintamente, pero delataba el carácter del ministro: información previa, confianza en el ejército y secreto¹⁷.

Sin prisa, Ensenada fue despejando el camino hacia la “solución final”: oyó a los capitanes generales y a los intendentes de los arsenales, reclamó un informe al embajador en Lisboa, Sotomayor, sobre la manera en que habían sido expulsados los gitanos de Portugal, se informó de la situación y rentas de las casas de misericordia y hospicios, y sometió el caso a consulta en el Consejo a través de su gobernador, el Obispo de Oviedo, Gaspar Vázquez Tablada, al que involucró de pleno en la solución del problema. El obispo tuvo que resolver el problema moral de la separación de sexos para impedir la procreación —“el gobernador del Consejo no hallaba reparo en que se separasen los maridos de las mujeres, pero esta materia yo no la he de evacuar”, decía Ensenada en 1746—, y la excepción del derecho de asilo a los gitanos, lo que tuvo que venir de Roma. Ensenada tuvo que poner a trabajar al padre Rávago, el último engranaje y el más importante, pues el confesor debía tranquilizar la conciencia regia. Como el jesuita pensaba que Dios se alegraría “si el rey lograra extinguir esta gente”, no habrá que esperar oposición alguna del débil Fernando VI.

A un año de la redada, sólo quedaba por resolver el asunto del asilo. Ensenada había derogado el derecho, por su cuenta, en el texto de 1745, pero

17. Las marcas del producto ensenadista, V. GOMEZ URDÁÑEZ, J.L., *El proyecto...*

sabía que las justicias no se atrevían a profanar un templo ni en el caso de que el refugiado fuera un parricida. Con su soberbia habitual, el ministro arremetía contra los pusilánimes: “si los Jueces Eclesiásticos procedieren contra las Justicias Seculares, a fin de que sean restituidos a las iglesias, se valgan de los recursos de fuerza establecidos por Derecho”. Pero como estos “recursos” no existían y el regalismo provocaba muchos sustos, Ensenada hubo de valerse de su buen amigo el cardenal Valenti, nuncio en Madrid antes de ser secretario de Estado en el Vaticano, para obtener expresamente del Papa la exclusión de los gitanos del asilo eclesiástico. Tras conocer en abril de 1748 la licencia papal, Ensenada preparó militarmente la operación.

Unos 9.000 gitanos y gitanas, según Campomanes, sufrieron deportación y presidio durante años a consecuencia de la gran redada, una cifra que se elevará por encima de los 12.000 si contamos los que ya estaban encarcelados. La operación, preparada con todo sigilo en la Secretaría de Guerra y en las capitanías Generales durante los meses de junio y julio de 1749, se desarrolló el miércoles 30 de julio y días posteriores. Por si hubiera escrúpulos, junto a las instrucciones militares de Ensenada venía la orden firmada por el obispo gobernador con disposiciones tan terribles como las destinadas a los niños mayores de siete años, que serían separados de sus madres para ser enviados a los arsenales.

En unos días se habían abarrotado las cárceles, los depósitos, los arsenales, pero Ensenada tuvo que reconocer a mediados de agosto “no haberse logrado completamente la prisión de todos”. Desbordado por las noticias que le llegaban de los arsenales, donde habían empezado los alborotos, y frustrado por los muchos que se habían librado o huían de las cárceles, el ministro reiteraba las órdenes de prisión general con más saña aún –“en todas partes se solicite y asegure la prisión de los que hubiesen quedado”–, mientras hacía más explícito que nunca que el objetivo era la prisión de todos, “los avecindados y vagantes en estos Reinos, sin excepción de sexo, estado ni edad”.

La redada continuó todo el mes de agosto espoleada por el propio ministro que escribió decenas de cartas con órdenes a toda España. Por una parte, intentaba evitar el descrédito en que le ponían los que seguían libres –por eso, ordenó el embargo de los bienes de los presos a mediados de agosto, para estimular el interés de las justicias y los oficiales por su captura–, pero a la vez, debía atender a las protestas de los gobernadores de los arsenales y las casas de misericordia, donde el hacinamiento creaba problemas de salud, escándalos y temor al motín.

En Cartagena no había sitio para los seiscientos hombres que habían tenido que ser encadenados a las viejas galeras. En Cádiz, el gobernador del arsenal de La Carraca, donde llegó a haber más de mil hombres hacinados en los pabellones donde se guardaba la estopa, escribió a Ensenada durante todo el mes de agosto pidiéndole que no mandara más, pues no podía ni alimentarlos y temía

el motín (que al fin estalló el 7 de septiembre). Sin embargo, los envíos no cesaron. Asombrado de que no pudieran reducirlos en un arsenal como el de La Carraca, el intendente de marina Varas y Valdés, muy amigo de Ensenada, aumentó la tropa de vigilancia a fines de agosto, pero el gobernador le contestó que “se necesitaría un batallón para guardarles”. Tal era la situación que el cónsul francés de Cádiz comunicaba a Versalles que el gobierno estaba desbordado y no sabía qué hacer con los gitanos apresados.

En efecto, era así. El propio Ensenada lo aceptaba el 7 de septiembre: “falta lo principal, que es darles destino”, dirá ante un junta formada al efecto. Sigue pensando en la “extinción”, pero reconoce que es imposible. Todavía piensa en América, pero se encuentra con la prohibición expresa, reiterada desde Felipe II, y pareceres al contrario, quizás el del propio rey¹⁸. No tiene otro remedio que disfrazar su fracaso con una medida de perdón, culpando veladamente del fracaso a las justicias, a la “indiscreta inteligencia”, al “mal fundado concepto de los ejecutores”. La caída en desgracia del obispo de Oviedo, que deja la gobernación del Consejo en septiembre, viene a señalar un culpable y a exonerar al ministro, que ahora se presenta como el benéfico padre de los “buenos vecinos”, que sólo quería librarles del pérfido influjo de los malos¹⁹. Todo ha sido una simple equivocación, viene a decir la Instrucción de 28 de octubre de 1749, “Su Majestad sólo ha querido desde el principio recoger los perniciosos y mal inclinados...”

Sin embargo, algo delata el cinismo del marqués: tras la publicación de la ley no cesará de buscar establecimientos para las mujeres, de restringir la salida de los hombres en edad de trabajar –por eso, la instrucción permite la libertad de “viejos, impedidos y viudas”–, en suma, de ir evitando la “procreación”, la “generación de tan malvada raza”, que era su objetivo. Hasta su destierro el 20 de julio de 1754 –precisamente a Granada, una de las ciudades con mayor número de gitanos–, el marqués siguió pensando en la manera de acabar con ellos y, desde luego, nunca bajo la mano. En la “benigna” instrucción de 28 de octubre el marqués reiteraba expresamente la condena a muerte, añadiendo un nuevo caso: “al que huyere, sin más justificación, se le ahorque irremisiblemente”.

Acuciado por la imposibilidad de albergar a los presos en los lugares previstos, Ensenada buscó alternativas por toda España. Era difícil con los hombres, pero más aún con las mujeres, pues sus protestas causaban mucho más escándalo. En Málaga, adonde llegaron a lo largo del mes de agosto más de mil mujeres

18. GÓMEZ ALFARO, A., “La polémica sobre la deportación de los gitanos a las colonias de América”, *Cuadernos hispanoamericanos*, 386 (1982), pp. 308-336; también, del mismo autor, “La reducción de los niños gitanos”, *Revista interuniversitaria*, 10 (Salamanca, 1991), pp. 187-202.

19. Para A. Gómez Alfaro, el obispo de Oviedo habría propuesto medidas más crueles aún que las que solicitó Ensenada. Véase GÓMEZ ALFARO, A. “La polémica sobre la deportación...”

con sus hijos pequeños e hijas, fue imposible alojarlas aún habilitando La Alcazaba. Ensenada mandó desviar los contingentes previstos a Sevilla, pero no se sabía qué hacer con las que ya habían llegado. Todavía dos años después el problema de las gitanas de Málaga seguía agobiando al ministro, que al fin decidió enviar a una parte de ellas a la Real Casa de Misericordia de Zaragoza²⁰.

Ya a fines de 1750, Ensenada había planeado utilizar la Real Casa para enviar no menos de 300 gitanas. Ante las protestas del intendente, marqués de la Fresneda, que transmitía las quejas de la Sitiada (la junta directiva de la Casa), el ministro decidió en mayo de 1751 aumentar la ración y adelantar dinero para construir una galería capaz de albergar a 600 gitanas. La Casa cedió a regañadientes y en menos de un año acogía a 653 gitanas procedentes de Málaga. En esos momentos la Casa albergaba además otras 170 gitanas y unos 500 pobres.

Como la Junta de la Casa y el intendente habían previsto, la situación se tornó explosiva desde el primer día. Las gitanas se fugaban constantemente –a veces el Padre de Huérfanos las recogía por la ciudad y las devolvía a la Casa–, mantenían “tratos ilícitos” a través de agujeros que practicaban en las tapias, pero sobre todo, protestaban. Desde el primer día destruyeron la ropa que les dieron, incluso rompieron la vajilla y el mobiliario. Como iban semidesnudas, “las más de ellas en cueros”, no podían llevarlas a la capilla a oír misa, ni el vicario les podía explicar el catecismo. Se burlaban de los regidores y los porteros, incluso del alcaide, que estaba “aturdido y como alelado por haberle confundido las gitanas”. Para complicar más las cosas, en mayo de 1753, el médico diagnosticó sarna en más de cien gitanas. Al año siguiente, se reprodujo la epidemia, “con la sola diferencia de haber comprendido casi a un tiempo a todas”. Todo esto se lo comunicaban puntualmente a Ensenada.

En los arsenales y rodeados de fusiles, los hombres mostraron más pasividad, cobrándose fama de no servir para nada e irritando hasta la saciedad a las autoridades, orgullosas del ritmo que Ensenada estaba imprimiendo a las obras portuarias y a la construcción de barcos a base de levas de vagos. Hay una gran cantidad de cartas remitidas desde los arsenales al marqués que dan cuenta de toda clase de plantes ante el tajo, actitudes de brazos caídos que no ceden ni ante los grilletes, el cepo o la misma horca. Muchos gitanos sólo deseaban huir y reincidían constantemente, declarando que lo seguirían intentando hasta reunirse con su mujer y con sus hijos.

Los que pudieron intentaron aprovechar el indulto, pero no fueron muchos los que lo consiguieron. Tenían que tener valedores importantes entre los propios gitanos que estaban en libertad –es frecuente que se justifique el indulto

20. Véase GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L., “La Real Casa de Misericordia de Zaragoza, cárcel de mujeres (1752-1763)”, en *Homenaje a Teófanos Egido*, Valladolid, 2003 (en prensa).

de algunos por “el miedo que les tienen las justicias”– y pronto se sospechó que también dinero suficiente. Sin embargo, como la instrucción mandaba devolverles los bienes embargados, se decía que las justicias evitaban tramitar las solicitudes de perdón para quedarse con ellos, y que por eso sólo salían los pobres, aquellos a los que no se les había embargado ni casa ni caballerías. En cualquier caso, tras la salida del primer contingente al poco de la promulgación de la instrucción de octubre, los indultos escasearon, incluso tras la caída de Ensenada. El ministro de marina que le sucedió, Arriaga, no quería saber nada de gitanos; menos aún el viejo militar Eslava, ministro de la Guerra.

Cuando cayó Ensenada el 20 de julio de 1754 el problema gitano era ya asunto de menor importancia. Los que quedaban en los arsenales –en los que se redujo la actividad– eran tratados como meros vagos; algunos, viejos o imposibilitados, irían saliendo hasta 1759, dejando sitio a los que vendrían en la espectacular leva de este año, preparada por el ministro Wall –ante una complacida Isabel Farnesio– para evitar que Carlos III viera muchos pobres al llegar a España. Con el nuevo rey, se reanudaron juntas, informes y pareceres, y al fin se decretó el indulto general de 1763.

Años más tarde, en 1783, Floridablanca dictó la pragmática “dulcificadora”, que fue atribuida –como no– a la benignidad de Carlos III. En realidad, era una prueba más de la inteligencia política del ministro, que conocía perfectamente el fracaso de Ensenada, y sospechaba que todo lo que se intentara por vía de la fuerza no tendría éxito. Se abrían camino nuevas ideas, entre ellas la de la beneficencia, consecuencia del nuevo concepto del siglo, la filantropía o “fraternidad”. Nada mejor que atribuírselas también al rey paternal y dar vía libre a un concepto que moderaba el de despotismo: el de “despotismo paternalmente justificado”²¹.

El nuevo artificio político en torno al nuevo rey

Tras la llegada del nuevo rey, en 1759, el artificio del gobierno español, “rey con sus ministros” y “despotismo ilustrado” (paternalmente justificado) –tal era la buena fama que precedía a Carlos III–, estaba ya asumido, y todo hacía pensar que continuaría así. El conde de Aranda lo exponía con tanta claridad desde Varsovia como lo había hecho Wall un par de años antes desde el castillo de Villaviciosa de Odón: las “decisiones” –decía el embajador– “penden solamente del ministro que propone y del soberano que decide”. El conde aplicaba el principio no sólo a la corte de Madrid sino a las de Francia, Austria, Prusia y Rusia²².

21. Sigue siendo necesaria una obra decimonónica preciosa, reeditada, traducida por Manuel Azaña, BORROW, G., *Los Zíncali (los gitanos de España)*, Madrid, 1979.

22. GONZÁLEZ CAIZÁN, C., TARACHA, C. y TÉLLEZ ALARCIA, D., *Cartas desde Varsovia. Correspondencia del conde de Aranda con el ministro D. Ricardo Wall durante su embajada en Polonia (1760-1762)*, Varsovia (en prensa).

En definitiva, cuando llega Carlos III a España, el régimen del Despotismo Ilustrado “continental” está en pleno desarrollo. Además, ha producido ya frutos, evidentes para todos. Ha habido momentos negativos, como la terrible agonía de Fernando VI, que llegó a paralizar la administración, pero hay un nuevo rey, nuevas esperanzas. El padre Isla esperaba de él una “feliz revolución”, mientras Ensenada festejaba su ascenso al trono dando una corrida de toros en el Puerto de Santa María, donde continuaba su destierro que pronto levantaría Carlos III, su amigo, el rey que le había hecho marqués en Nápoles hacía casi treinta años.

Tras el largo viaje “propagandístico” entre Barcelona y Madrid, Carlos III empezaba a gobernar en Madrid. Igual que en el ascenso al trono de Fernando VI se habían producido los naturales reajustes –unos caen (Villarías, Montijo, Febvre), otros ascienden (Carvajal), otros permanecen (Ensenada)–, se producirían también con Carlos III los inevitables ajustes por más que el rey hubiera prometido desde Nápoles conservar en sus puestos a los ministros de su hermanastro. En parte, sólo en parte, se produjo así –Wall y Arriaga continuaron–, pero la medida no puede decirse que suscitara ningún entusiasmo, a diferencia del que produjo la llegada al trono de Fernando VI. Wall había servido los intereses de los grandes derribando a Ensenada, pero luego les había dado pocas satisfacciones. Del bailío Arriaga, un marino oscuro, sin relaciones, no se esperaba nada que no fuera técnico o soporíferamente burocrático. En realidad, los que representaban la transición de un reinado a otro se fueron apagando, mientras el poder era ocupado por los “italianos” del nuevo rey, en realidad, los que habían mandado desde el primer día. Esquilache y Grimaldi son los que *proponen* a ese rey que *decide*.

En un primer balance, puede decirse que algo no ha funcionado en el artificio del “rey con los ministros”, o al menos algo no ha funcionado para los grandes y los que han estado a la espera: el periodo transitorio se agota y no hay ascensos. Obviamente, los grandes no pueden estar tranquilos: no tienen, como habían tenido hasta entonces, un Carvajal o un Alba en el centro de las decisiones. Desde esta óptica, los motines de 1766 son una nueva manifestación de sus maneras de reaccionar, ya conocidas: la xenofobia y el “viva el rey y abajo el mal gobierno” desencadenan la acción contra la víctima –Esquilache–, algo parecido a la crisis del 20 de julio de 1754, cuando derribaron a Ensenada –paradoja cruel, en 1766 volverá a pagar el marqués–; sólo que ahora, en los motines de la primavera de ese año, hay un nuevo agente, algo inusitado, nada menos que el pueblo de Madrid. La ciudad se ha agigantado a base de sumar pobres en su periferia y se ha hecho peligrosa, tanto como ese nuevo elemento, el pueblo, que ya habrá que tener presente siempre en todas las combinaciones políticas del futuro. De entrada, habrá que confiar en el poder militar (eso es la solución Aranda)²³.

23. Es de gran interés un largo artículo de R. Olaechea, que se ha reproducido en el número 8 de la revista digital Tiempos modernos: OLAECHEA ALBISTUR, R., *Contribución al estudio del Motín contra Esquilache (1766)*. www.tiemposmodernos.rediris.es

El miedo al pueblo cambió radicalmente el artificio del gobierno (y hasta la propia actitud del rey). Ese Despotismo Ilustrado que evolucionaba “naturalmente”, “paternalmente”, se enrareció. Lo que antes se hacía para mayor gloria del monarca, invocando el honor de España, de una manera idealista –pensemos en Carvajal–, ahora hay que valorarlo como respuesta a problemas; muchas veces, las políticas son ya medidas preventivas. Eso es, por ejemplo, el fundamento del proyecto de Aranda en Madrid tras el motín.

Carlos III se encontró en 1766, de golpe, un gobierno muy distinto al que había tenido hasta entonces, tanto en Nápoles como en Madrid. Mantuvo a Grimaldi, pero el “ministro que proponía” era ahora el tándem Campomanes–Aranda, un poder que provenía de la realidad, y que estaba amparado por la cadena de mando militar. El ejército fue necesario para controlar Madrid, y a la vez, sirvió para quitar miedos al desarrollo de un “proyecto civil”, obviamente ilustrado, muy parecido al que pudo haber desarrollado Ensenada; pero Campomanes, y luego Floridablanca, tenían algo más que el marqués a su favor: su formación de juristas. Además estaba Aranda.

El dominio de la maquinaria administrativa les permitió contar con todos los resortes del poder, y así dar comienzo a la gran modernización. Tal fue su éxito inicial que no tuvieron que preocuparse por “fabricar un rey” como habían hecho Carvajal y Ensenada en 1746. En realidad, Carlos III tenía perfectamente asumido su alto papel; ni siquiera hacía falta que Aranda desplegara ante él su concepción de la monarquía sagrada²⁴. Hasta mediados de la década de los setenta, todo parecía indicar que Carlos III lideraba un “equipo”.

Sin embargo, el rey, que no se despreocupó del gobierno, no se metió nunca en honduras, y dejó hacer siempre que no tocaran asuntos que todos sabían eran implantables. Era hombre de reacciones primarias, poco dado a discutir. Ilustrado o no –dejemos la polémica por ahora–, Carlos III lo que era, antes de nada y sin género de duda, es un rey absoluto, y no sólo no estaba dispuesto a que se recortaran sus poderes, sino que desde el primer día hizo notar que nada ni nadie podría interponerse en su absoluto control de las instituciones. El rey mandaba y, como mucho, sus ministros administraban. Se había llegado al modelo ideal del despotismo ilustrado, al máximo que la tradición monárquica española podía llegar.

24. Como demostró R. Olaechea, Aranda tenía “un concepto teocrático de la monarquía”. En carta al futuro Carlos IV, Aranda llega a justificar el origen divino (lo que en España fue considerado algo extrafalarario por lo general): “Puesto que Su Majestad está en ejercicio del vicariato del mundo, que el Dios supremo depositó en ella, como un representante...”, cit. en OLAE-CHEA, R. y GÓMEZ ZORRAQUINO, J.-I., “El partido aragonés y la política ilustrada en España”, en PÉREZ SARRIÓN, G. y REDONDO VEINTEMILLAS, G., *Los tiempos dorados, Estudios sobre Ramón Pignatelli y la Ilustración*, Zaragoza, 1996, p. 195, n. 7.

El poder absoluto de Carlos III

Carlos III ni sospechó siquiera que pudiera no tener el control absoluto de todo, incluso de la Inquisición, una institución de la que no sólo no prescindió, sino que usó en lo que constituiría el caso más escandaloso del siglo –el de Olavide–, a la vez que un verdadero test de las reformas en España, como pensaron muchos. Era obvio, pues mantuvo la prerrogativa de nombrar a los inquisidores; pero es que, además, ni creyó siquiera que el Tribunal necesitara reforma, después de frenar la que se intentó en 1762. A pesar de que Wall insistió en que sólo se pretendía “fortalecer la autoridad y jurisdicción real en el Consejo de Inquisición” e insistía en que “que al monarca correspondía designar a todos los empleados de la Inquisición”²⁵; el proyecto, que Álvarez de Morales llega a definir como “de reforma de la Inquisición”, fue enterrado tras la intervención del confesor, el padre Eleta, que a la vez, hizo olvidar otra cuestión candente en el panorama eclesiástico del momento: el *Placet Regio*²⁶.

El padre Eleta fue, en efecto, el contrapunto recalcitrante a la tan aireada como escasa ilustración del monarca: “No se le niegan virtudes, ni austeridad, reputación de misionero y ciertos conocimientos teológicos. Pero casi todos coinciden en su genio desabrido, mal humor sin miramientos, terco y de voz áspera. Hay quienes van más allá y le consideran fanático, corto de luces, impertinente e ignorante (...) fue objeto de algunas sátiras publicadas y de críticas en los mentideros, por ejemplo, aludiendo a que su austeridad, siempre de sayal y de alpargatas, no le impedía hacer carrera de obispo”²⁷.

Generalmente relegado en la historiografía filocarolina, su intervención en la toma de decisiones del monarca fue espectacular y desde luego tan visible o más que la de sus predecesores Rávago o Quintano Bonifaz, mejor conocidos, sobre todo el primero²⁸. Muchos de los calificativos que se le

25. Cfr. GÓMEZ-RIVERO, R., *El Ministerio de Justicia en España (1714-1812)*, Madrid, 1999, pp. 673-674.

26. ÁLVAREZ DE MORALES, A., *Inquisición e Ilustración (1700-1834)*, Madrid, 1982, pp. 93-102.

27. Eleta goza de la simpatía de los reformadores por no pertenecer a la orden de los jesuitas (era gilito), v. SARRAILH, J., *La España Ilustrada de la segunda mitad del s. XVIII*, Madrid, 1985, p. 583. Sin embargo, desde una perspectiva política, fue mucho más inmovilista que sus predecesores. Algunos datos biográficos en: GARCÍA Y GARCÍA, M., “Fray Joaquín de Eleta, uxomense, confesor real”, *Celtiberia*, XIII, 1963, pp. 123-136 y LÁZARO CURIEL, M.: “Un hijo ilustre de El Burgo de Osma, Fray Joaquín de Eleta”, *Celtiberia*, XXXV, 1985, pp. 134-153. Eleta había nacido en el Burgo de Osma (Soria) en 1707. Sería consagrado arzobispo de Tebas (Tebe di Grecia) en 1770 y obispo de Osma en 1786, GUITARTE IZQUIERDO, V., *Episcopologio español (1700-1867)*, Burgos, 1992-94, pp. 99-100.

28. Con todo, se mantiene todavía el error; véase como ejemplo: “Seguramente (Carlos III) conservó a Eleta como confesor por respeto a la herencia espiritual de su querido Bolaños y es probable que oyera al antipático personaje también con respeto y devoción, pero en cuestiones de Estado, como quien oye llover”. VACA DE OSMA, J. A., *Carlos III*, Madrid, 1997. Es difícil no advertir que esta biografía es una de las peores que se han escrito sobre Carlos III.

han propinado al gilto parecen insultos –Azara le llama el “alpargata, gran Muftí, Júpiter del cordón o fray Pernetas”²⁹, pero no lo son. Su mentalidad supersticiosa llegaba a tal grado que, de creer a Ferrer del Río, el confesor habría inducido “a su real penitente a prescindir de la sana razón para dar crédito a una patraña, como la de atribuir al destierro del Inquisidor General el origen de la pérdida de la capital de la isla de Cuba y suponer que daba testimonio de la cólera celeste, y de ocurrir este desastre por castigo de aquel atentado, la circunstancia de consumarse lo uno al año cabal de lo otro, en el propio mes e igual día”³⁰. En cuanto al rey y sus relaciones con Eleta, Casanova escribe: Carlos III “era testarudo como una mula, débil como una mujer, sensual como un holandés, muy devoto y decidido a morir antes que macular su alma con el menor pecado mortal. A cualquiera le será fácil darse cuenta de que semejante hombre debía de ser esclavo de su confesor”³¹.

Con todo, el confesor se oscurece en la historiografía, seguramente a causa de la poderosa personalidad de *los políticos de Carlos III* y de la dirección de las reformas, que en materia de relación con la Iglesia se agotaron en el sonado éxito de la expulsión de los jesuitas. Después, los intereses de rey y ministros fueron por otros derroteros y la posible reforma de la Inquisición se olvidó, entre otros motivos, porque había triunfado el Absolutismo Regio a través de su brazo militar, Aranda, y el control social estaba asegurado. Precisamente, el propio Aranda fue el que más contribuyó a robustecer la idea de rey absoluto que llegó a tener Carlos III (muy diferente a su hermanastro Fernando VI, a quien Ensenada y Carvajal convencieron de su papel de “reformador”), una contradicción más del jefe del “partido” aragonés, presuntamente más “pactista”³².

Reforzada la idea de rey absoluto, incluso en materia religiosa, las reformas pudieron dirigirse a otros frentes, el económico y político, y sorprendentemente, llegaron a triunfar. La rapidez en su aplicación y la habilidad de presentarlas como obra no sólo de la “trinca” –Aranda,

29. ALCARÁZ GÓMEZ, J. F., *Jesuitas y reformismo. El padre Francisco de Rávago (1747-1755)*, Valencia, 1995, p. 75.

30. FERRER DEL RIO, A., *Historia del reinado de Carlos III*, 4 tomos, Madrid, 1988 (1856), Tomo I, pp. 398-399.

31. CASANOVA, G., *Memorias*, Madrid, 1982, Tomo V, p. 162.

32. OLAECHEA, R. y GÓMEZ ZORRAQUINO, J. I., “El partido”...; OLAECHEA, R., *El Conde de Aranda y el partido aragonés*, Zaragoza, 1969; PRADELLS, J., “Correspondencia entre Aranda e Ignacio de Heredia con Manuel de Roda durante la embajada en París (1773-1781)”, *El Conde de Aranda y su tiempo*, Zaragoza, 2000.

Campomanes y Olavide³³, sino del propio rey –que así se hacía ilustrado, como eran los reyes europeos–, venció los miedos y las resistencias, aunque no fue por mucho tiempo. La reacción “política” –ya veremos la del marqués de la Corona, muy sintomática– y la atmósfera de escándalo producido por el “hasta dónde vamos a llegar” de curas y frailes provocaron un *hecho real* en el entorno regio –no “una mentalidad alternativa y favorable a la represión de las novedades”³⁴ – cual fue la airada reacción del padre Eleta que siempre consiguió el plácet del santurrón Carlos III. Si en 1762 había creído que había relación entre la expulsión de Quintano Bonifaz de la corte y la caída de La Habana, podía creer igualmente en un castigo divino por el desastre de Argel de 1775 a causa de los excesos que él mismo, el propio rey, estaba permitiendo. Ser “Ilustrado” como los reyes europeos podía acarrear ser tan impío y frívolo como ellos: el propio Carlos III debía cambiar y seguir los consejos de su confesor. Una buena medida podía ser reforzar el crédito de la Iglesia española y su autoridad universal frente al nuevo mal del siglo: el que propalaban los ilustrados libertinos.

Contra ellos y sus excesos había en España una buena medicina, la que más les iba a doler, pues precisamente se jactaban de no tener freno en las cortes de los reyes ilustrados, donde vituperaban a España y a su Inquisición. Desde que el conde de Aranda, el “presidente”, había sido la suprema autoridad en España después del rey, toda la Europa ilustrada pensó que la Inquisición española languidecía. La *Europa des philosophes* se atribuía un nuevo avance, y los dos grandes *maîtres* coronaban a su autor; Voltaire lo immortalizaba en su *Diccionario Filosófico*, mientras Federico de Prusia sentenciaba: “El conde de Aranda merece el reconocimiento de Europa entera al cortar las garras y limar los dientes del

33. Incluyendo a Grimaldi, formaban la cúpula de los reformistas. Así lo describía Paolo Frisi a Beccaria: “gli sforzi di tre nuovi Bacchi, ovvero Orfei, i quali hanno cominciata la rivoluzione. Il marchese Grimaldi, coll’aperta protezione delle scienze e delle arti, il conte d’Aranda, col perfezionare la pubblica economia e polizia e il fiscale Campomanes col distruggere gli inveterati pregiudizi della giurisprudenza ecclesiastica”. Sin embargo parecía tarde: “Tardissimi sono i passi che si fanno: la nativa indolenza nazionale e, l’attacamento ai radicati pregiudizi l’orrore della luce filosofica e la supertizione religiosa, che non sa sostenersi se non al buio, disputano a palmi il terreno, e se mai per disgrazia si rallenta il fervore coraggioso di chi li combatte, il destino della Spagna è deciso: Sedet, aeternumque sedebit infelix”, Paolo Frisi a Cesare Beccaria, 17 de octubre de 1775, BECCARIA, C., *Dei delitti e delle pene*, Torino, 1965, p. 569, cit. en VENTURI, F., *Settecento riformatore*, Tomo II, *La chiesa e la repubblica dentro i loro limiti, 1758-1774*, Torino, 1976, p. 54. Debo este argumento y su fuente a Diego Téllez, becario de investigación de la UR.

34. Esa mentalidad favorable a la represión que describe Sánchez Blanco no existió nunca salvo en muy contados individuos (y en el clero más fanático). El problema es que el rey y Eleta estaban entre ellos, éste por su particular manera de entender la religión; el rey, por su simplicidad en asuntos de política. Para Carlos III mandar era todavía juzgar y castigar. Véase SÁNCHEZ-BLANCO, F., *La mentalidad...*, p. 333.

monstruo”³⁵. Nadie parecía recordar lo que dijo por toda Europa el largamente exiliado Macanaz: que el rey era “*le maître* de la Inquisición”. Tampoco se airearía luego que el famoso conde aragonés, desde 1773 embajador en París, había perdido el favor de Carlos III, y que crecían sus enemigos, cada vez más poderosos (quizás le estaban cargando a él la autoría de los ataques contra la Inquisición a sabiendas de lo mucho que se enfurruñaba Carlos III por ello). Pero en Europa se pensaba que el rey de España era también ilustrado y filósofo...

El absolutismo en escena: el caso Olavide³⁶

A Pablo de Olavide le rondaba la Inquisición desde que volvió de Francia, en 1765, con varios miles de libros –y permiso para leerlos–, rico y feliz, tras conocer a Voltaire y viajar por Francia e Italia, despreocupadamente. Su carácter, exagerado e histriónico, dotado para la imitación burlesca de personajes y la broma, y su arrojo en asuntos de religión, le hacían el blanco ideal de las iras que el siglo ilustrado despertaba ya entre curas fanáticos y nobles rencorosos, cada día más activos y ...más cercanos al rey. Además, era el flamante superintendente de las Nuevas Poblaciones, la gran obra ilustrada del siglo.

Mientras duró el poder de sus amigos –Wall, Aranda, Campomanes–, Olavide, delatado varias veces a la Inquisición, no tenía nada que temer, pero eso ya no ocurría a la altura de 1775... Aranda había aceptado dos años antes una salida airoso –la embajada de París–, y empezó a moderar su lenguaje. Todos aprendieron a callar; también Campomanes, más aún el sinuoso Roda, que continuó siendo el ministro cercano al rey, junto con el “suave abate” Grimaldi, próximo a caer en el “Real Desagrado”. Todos... menos Pablo de Olavide, que siguió hablando de todo y delante de cualquiera; delante incluso de su delator, el padre Fray Romualdo, el jefe de los misioneros

35. Aranda no había hecho lo que le atribuían, pero hablaba con claridad desde antes de ser “presidente”. Véase, por ejemplo, una de sus tempranas “alternativas” a la Inquisición: “Conque el rey y los obispos de sus dominios crean, sigan, autoricen lo que el Papa encuentre por bueno, y desapruében lo que al mismo Papa pareciese mal; no es menester Inquisición, basta seguir al sumo pontífice en sus creencias y es cuanto un príncipe y pueblo hijo de su iglesia pueden hacer”, Aranda a Wall, Varsovia, 28 de noviembre de 1761, AGS, *Estado*, Libro 154. Sobre la opinión de las cortes ilustradas, véase DEFOURNEAUX, M., *Pablo de Olavide ou l’afrancesado (1725-1803)*, París, 1959 (citamos de la traducción, reed. en Sevilla, 1990), p. 275 y ss.

36. Para las referencias bibliográficas y documentales, véase GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L., “El caso Olavide. El poder absoluto de Carlos III al descubierto”, en MUÑOZ MACHADO, S., *Los grandes procesos de la historia de España*, Barcelona, pp. 308-334. Son de obligada consulta también, DEFOURNEAUX, M., *Pablo de Olavide ou l’afrancesado (1725-1803)*, París, 1959 (hay traducción, reed. en Sevilla, 1990) y PERDICES BLAS, L., *Pablo de Olavide (1725-1803). El ilustrado*, Madrid, 1995. Atención al error deslizado en FERRER DEL RIO, A., *Historia del reinado de Carlos III*, 4 tomos, Madrid, 1988 (1856), sobre la fecha del encarcelamiento y del autillo, y que desgraciadamente se sigue filtrando en textos actuales.

capuchinos instalados en las Nuevas Poblaciones, que dio a la Inquisición algo más que una delación; en realidad, señaló a los inquisidores el perfil del nuevo hereje, el filántropo libertino, poderoso y sin temor de Dios, materialista y epicúreo.

La vida licenciosa de Olavide, puntillosamente descrita por el fraile, era conocida por el inquisidor general, Felipe Beltrán, pero también por el padre Eleta, el “gran Muftí” como le llamaba Azara, y hasta por el mismísimo Carlos III, a quien le llegaba el torrente de acusaciones contra Olavide en el mismo momento en que aumentaban las críticas en su entorno por el grado de licencia que él mismo, el propio rey, estaba permitiendo.

Cuando Olavide fue consciente del peligro era ya demasiado tarde. La maquinaria inquisitorial se había puesto en marcha con precisión el 12 de noviembre de 1775, en el mismo momento en que el ministro Manuel de Roda comunicó al inquisidor Felipe Beltrán la decisión tomada por Carlos III: que el Tribunal “obre y proceda” contra Pablo de Olavide. El propio rey se prestaba a llamar al delatado a Madrid para tratar “negocios de su Real Servicio muy diferentes del que motiva su venida”, según escribió Roda. El fin al que Carlos III contribuía expresamente era nada menos que el de mantener el anonimato de la delación –“evitar por este medio cualquier sospecha que pueda concebir”–, y alejar a la víctima de las Poblaciones mientras durase la declaración de los testigos. El rey se involucró en el escarmiento de principio a fin.

Conocedor por Grimaldi de la gravedad de la denuncia y realmente asustado, Olavide preparó su defensa en dos frentes: el primero, el teatral: se presentaría en público con el rosario en la mano, compraría libros de devoción, haría una vida religiosa; el segundo, el “político”: buscaría apoyos entre los amigos más influyentes del gobierno. Pero ya no tenía amigos. Campomanes se escondía de la Inquisición, mientras algunos resentidos, como el marqués de la Corona³⁷, estaban seguramente deseando verla en acción. No le quedaba más que Grimaldi, y poco podía hacer el ministro, pues su caída estaba anunciada. Del hipócrita Roda, ministro de Gracia y Justicia, seguramente no se fiaba, pero le escribió, pensando que trasladaría al rey el contenido de la carta, una declaración de acendrado catolicismo, realmente conmovedora. La misma confesión de fe hizo ante el inquisidor una semana más tarde, el 14 de febrero de 1776, frente a frente.

37. Sobre este personaje, rencoroso y poco ilustrado, MOXÓ, S., “Un medievalista en el Consejo de Hacienda: don francisco Carrasco, marqués de La Corona (1715-1791)”, *Anuario de Historia del derecho*, XXXIX (1959), pp. 609-668. El original de su escrito, criticando a Olavide y a la Ilustración, titulado *Cuadernos sobre gobierno y administración*, en AHN, Estado, leg. 3211-2. Una transcripción, en BERMEJO CABRERO, J. L., *Estudios de Historia del Derecho y de las Instituciones*, Alcalá de Henares, 1989, pp. 113-169. (la cita, en p. 142).

El ambiente en la corte de Carlos III no era muy alegre. La derrota de Argel fomentó la discordia entre los ministros, se preparaba el matrimonio morganático del infante Luis –un asunto escandaloso en el que se salía a relucir la peor bilis de Carlos III–, caía el gran Tanucci en Nápoles, y se rumoreaba que la Inquisición volvía por sus fueros³⁸. No han de extrañar las palabras de Pietro Giusti, un veneciano al servicio de la embajada austriaca en Madrid, que indicaba por estas fechas que las luces penetraban en España “con maggiore difficoltà e lentezza” y que definía al país como “produttrice d’ingegni profondi e naturalmente giusti, ma ritenuti nell’inazione non dall’influenza del clima, come si declama da alcuni e si copia dagli altri, ma dal dispotismo religioso e politico e dalla cattiva legislazione”³⁹. Teófanos Egido da nuevas pistas: “tanto se calentaron los espíritus (entre el desastre de Argel, julio de 1775, y la caída de Grimaldi, diciembre de 1776) que hasta amagos hubo de renovar los motines madrileños de 1766. Volvían a aparecer rondas amenazantes con sombreros gachos, incluso se intentó incendiar la casa de Grimaldi como se hiciera años antes con la de Esquilache. Las sátiras, en torrentera, y los papeles ciegos no cesaban en su frecuencia y en su agresividad (...) los ataques arreciaron hasta extremos insólitos, a los que no se había llegado en todo el Antiguo Régimen: hasta amenazar a Carlos III con el destronamiento”⁴⁰.

En ese ambiente tan crispado nada podía parar ya la maquinaria inquisitorial (salvo el rey). El 19 de agosto de 1776, la junta de calificadores llegó a la conclusión de que Olavide era “hereje formal, sin espíritu de verdadera religión, tinturado de los principales errores de los filósofos naturalistas y materialistas destes tiempos”. El siguiente paso en el procedimiento inquisitorial, el que el Consejo de la Suprema dio el 14 de septiembre de 1776, era ordenar “que este sujeto sea preso en las cárceles secretas deste santo oficio, con secuestro de todos sus bienes, libros y papeles, y se siga su causa hasta definitiva”, lo que tuvo efecto el 14 de noviembre de 1776.

El tiempo que transcurrió entre esta orden y su ejecución, dos meses justos, es el que Beltrán y Roda necesitaron para hacer todo al gusto del rey absoluto, pidiendo de entrada su plácet, lo que el inquisidor hizo el 29 de octubre. Carlos III lo concedió y, por mano de Roda, se lo comunicó a Beltrán el 8 de noviembre, añadiendo: “no solamente permite S.M. que el Santo Tribunal proceda y obre en esta causa conforme a lo que estimare justo y arreglado a derecho, sino que S.M. está pronto a proteger y auxiliar sus providencias siempre que lo pida y necesite.” El rey no era, obviamente, un agente pasivo; por sus propias declaraciones se convertía en la parte sustancial de la acción ejecutiva.

38. Véase OLAECHEA, R., “Información...”, p. 123-124.

39. Pietro Giusti a Cesare Beccaria, 12 de enero de 1775, BECCARIA, C., *Dei delitti...*, p. 567.

40. EGIDO, T., *Los Borbones, Carlos IV*, Madrid, 2001, p. 41-42.

Olavide permaneció incomunicado durante dos años y diez días en un lóbrego calabozo, se le retiró el criado –se lo cambiaron por un espía del Tribunal–, tampoco se le dejó estufa, ni brasero: se helaba de frío. Sin poder hacer ejercicio, engordó tanto que “la demasiada gordura no le permite desnudarse”. Casi enloqueció. Su mujer y su cuñado escribieron cartas a Roda, a Beltrán, al propio Carlos III. Aprovechaban las fechas navideñas para conmover el corazón del rey, “tan pío, tan dulce, tan benigno”, pero ni Carlos III ni nadie hizo nada por el “desaparecido”. Su familia pedía al menos que se viera la causa cuanto antes y que el preso pudiera defenderse. Sin embargo, don Pablo de Olavide apenas podría hablar en un autillo, un auto de fe restringido a un público selecto, en el que los inquisidores harían pública una sentencia previamente “acordada”. Obviamente, con Carlos III.

El 24 de noviembre de 1778, a las ocho de la mañana, Pablo de Olavide aparecía ante el Tribunal de la Inquisición. Trece días antes el inquisidor Beltrán anunciaba al rey el comienzo de lo que denominó “este negocio”, recordando expresamente que lo hacía “en obediencia de lo que Vuestra Majestad tiene dispuesto y mandado en este punto”. Desde luego, Beltrán recordaba que consultaría la sentencia en su momento, lo que parece que ocurrió tres días antes del autillo, cuando, según el embajador francés, Beltrán visitó al rey “para recibir órdenes sobre el particular”.

Nada sabemos sobre el parecer de los inquisidores o de los miembros del entorno regio, pero hay que recordar que la aplicación estricta de la doctrina inquisitorial exigía la pena de muerte para el delito de herejía. Sea como fuere, el inquisidor estuvo tan ajetreado que el 26 de noviembre, dos días después del autillo, le decía a Roda: “este lance me enfermó (...) me hizo pasar dos noches sin cuasi poder pegar los ojos y me dejó sin cabeza para nada”. ¿Estaba “sin cabeza” Beltrán cuando le decía a Roda que el autillo era “el que se acordó con Su Majestad”? ¿Era un reproche añadir “y Vuestra Excelencia lo sabe”? ¿Qué pena pidieron los extremistas?

Sea por “el negocio” de la sentencia –¿tuvo que emplearse a fondo nuestro obispo “ilustrado” para evitar males mayores?–, sea por lo terrible del acto en sí, el caso produjo la misma conmoción que al inquisidor a muchos de los asistentes, que pensaron que se les había invitado precisamente para escarmentarles. Entre los ochenta presentes estaban algunos amigos del reo, personajes influyentes, de la nobleza y la propia corte (¿Campomanes, Jovellanos?). Ante ellos, y frente a los inquisidores, compareció Olavide, con vela verde en la mano, vestido de paño pardo, sin insignias, aunque dispensado del Sambenito...

Durante varias horas, el secretario leyó los más de 170 artículos que contenía la causa, extraídos de las declaraciones de 78 testigos. Resonaron por la sala gruesas palabras, en el fondo, relativas a asuntos de opinión, de moral, excesos y delitos menores contra los que Olavide estaba bien preparado;

aunque fuera muy altisonante acusarle de leer a los filósofos materialistas o de burlarse de los frailes, por ello no sería condenado más que a reparar el daño mediante la oración. Bastaría implorar penitencia para ablandar la pena. Por eso, cuando el secretario comenzó a leer las conclusiones y Olavide oyó que se le acusaba de “hereje formal” y “miembro podrido de la religión”, cayó al suelo casi desvanecido después de decir “no, eso no”. El reo sabía perfectamente lo que acarrearía esa conclusión.

Pero el Tribunal no iba a desprestigiar a la monarquía ilustrada de Carlos III recurriendo de nuevo a las hogueras. Bastaba con haber probado su utilidad como se deducía del propio comportamiento del reo, quien, después de “reconciliado con toda la formalidad que previenen los sagrados cánones”, azotado en la espalda por cuatro sacerdotes “durante el Miserere”, “hizo la protesta de la fe, bañado en lágrimas”. Los tiempos habían cambiado: bastaba ya para devolver al seno de la Iglesia al “miembro podrido” una sentencia simplemente ...penitencial. El reo debería permanecer en un convento durante ocho años, bajo un director “que le enseñe y fortifique en Doctrina Cristiana”, rezando el rosario diariamente y leyendo la Guía de Pecadores de Fray Luis de Granada.

Tras pasar dos años y diez días en las cárceles de la Inquisición y ser condenado por hereje formal, Olavide salía del auto de fe con vida...⁴¹ El rey había dado un escarmiento. Nadie osaría poner en duda nunca más su autoridad, ni la de sus instituciones.

Conclusión

En definitiva, el siglo del Absolutismo Regio amparado bajo el artificio del Despotismo Ilustrado fue la época dorada de la monarquía, pero también la de los grandes ministros *plebeyos*, que se cobijaron bajo su amparo: única manera de desarrollar sus proyectos políticos en el seno de un Régimen de privilegios.

41. Como es sabido, Olavide pasó luego a Francia, donde escribió *el Evangelio en triunfo*, un “pasaporte” para poder volver a España. Se ha dicho que la fuga a Francia, que realizó con su octogenaria mujer, fue facilitada *desde arriba*, sin embargo no es verdad; en cuanto Floridablanca supo que estaban en Francia pidió la extradición por medio del embajador Aranda, quien la solicitó de oficio al ministro Vergennes, que se desentendió diplomáticamente alegando que Olavide no había cometido ningún delito en Francia. Era lo mínimo que nuestro “afrancesado” podía esperar de la dulce Francia, de la que se había enamorado veinte años antes... V. GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L., “El caso Olavide. El poder...” Para G. Dufour, *el Evangelio...* fue “la obra más impersonal que se pueda imaginar”, toda ella –salvo “el programa ilustrado”– copia de textos franceses perfectamente identificados; nada hay, pues, que indique arrepentimiento. V. DUFOUR G., *Cartas de Mariano a Antonio. El programa ilustrado de El Evangelio en Triunfo*, Aix-en-Provence, 1997. Para Sarrailh la publicación del *Evangelio...* “no fue sino un subterfugio para poder regresar a su querida España y recibir alguna ayuda y algunos favores del monarca”, SARRAILH, J., *La España Ilustrada...*, p. 621.

La fórmula fue tan eficaz que tuvo un éxito muy duradero, tanto que pasó al liberalismo, al que impregnó desde el primer momento: el sueño del rey árbitro entre tendencias, pero protector de los que pretendían mejorar el país, dominó sobre la mayoría de los proyectos políticos del XIX español. Fue lo que todavía ansiaron tener Olózaga, Espartero o Sagasta.

Con cincuenta años de distancia, Ricardo Wall y Jovellanos coincidían plenamente en ese deseo, lo que prueba lo mucho que había arraigado el “principio monárquico” entre los ministros de talante moderado de una y otra época. Al ministro jacobita, la locura de su rey Fernando VI le impedía dar cualquier orden; los asuntos se amontonaban, pero él no podía tomar decisiones. Sin la firma del rey, no era fácil hacerse obedecer. A veces, sus declaraciones parecen las de un siervo.

Igualmente, para el liberal moderado Jovellanos, la monarquía era consustancial a la *nación* española. Ni siquiera podía imaginar una Constitución sin monarquía, por supuesto ...absoluta⁴². O para ser más exactos: con las limitaciones que debía tener la monarquía absoluta –bien explicadas *crístianamente* desde hacía siglos–, una de ellas el *despotismo*. Así lo sentenció también un liberal como Cabarrús, que pedía “un sistema de gobierno paternal, en que la autoridad del monarca, siempre absoluta, pero siempre ilustrada...”⁴³. Querían un rey “benéfico”, todavía a la manera del adagio medieval “buen vasallo si hubiera buen señor”. No fueron conscientes, desde su atalaya –las luces–, de los profundos cambios que se estaban produciendo en la sociedad. En realidad, se escudaron en la Ilustración y en el Despotismo Ilustrado con el fin de mantener su poder, y en la monarquía para legitimarlo. Por eso, nadie dijo nada ante los excesos del siglo: ni ante la vergonzosa prisión de Macanaz ordenada por su amigo Ensenada; ni ante la persecución de los gitanos; ni ante la caída de Ensenada a causa de la conjura de los grandes; ni ante la tortura de Olavide, una muestra de la Real Gana del rey justiciero y vengador.

En fin, el *siglo de la autoridad* dejaba al siguiente, a pesar de la Revolución, ...más despotismo que Ilustración. Y sobre todo, una concepción intacta de la monarquía tradicional, paternalista y populista, ilimitada; la que resucitará Fernando VII, y rebrotará en cualquier momento luego para desgracia de los liberales. Era, en definitiva, un concepto *histórico* de monarquía, que no pudo ser más que ...absoluta.

42. El conocido texto de Jovellanos en el que se atribuye al rey la única soberanía –“la plenitud de la soberanía reside en el monarca..., el soberano no puede despojarse ni puede ser privado de ninguna parte de ella en favor de otro (es lo mismo que pensaba Wall) ni de la nación misma.” Véase JOVELLANOS, *Obras...*, BAE, XLVI, p. 597. El concepto “ministros con el rey” evolucionó jurídicamente al de “las cortes con el rey”, una solución al dilema monarquía-nación en lo relativo a la soberanía, pero se mantuvo intacto hasta el fin de la monarquía en 1931 en el plano ejecutivo.

43. CABARRÚS, *Cartas sobre los obstáculos...*, BAE, p. 25.